



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 351-2023-A-MDP/LC

Pichari, 22 de septiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Opinion Legal N° 618-2023-MDP/OAJ/VHSP del 21 de septiembre de 2023 del Asesor Legal de la Municipalidad, Informe N° 1051-2023-MDP/ULP-EVN del 20 de septiembre de 2023 del Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, Informe N° 2254-2023-MDP/GDAE/AMCLL/G de 28 de junio de 2023 del Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, Requerimiento N° 015-2023-MDP/GDA/PROY-ART.COM/ANYG/RP del 28 de junio de 2023 del Residente del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Transformación de Productos Agroindustriales y su Promoción en Cada Centro Poblado del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 Ley N° 31638, establece que la adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable (...),

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 362-2023-MDP-GI del 05 de junio de 2023, mediante la cual se aprueba el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCIÓN EN CADA CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO";

Que, con Requerimiento N° 015-2023-MDP/GDA/PROY-ART.COM/ANYG/RP del 28 de junio de 2023 del Residente del Proyecto Ing. Amadeo Nelson Yupanqui Gomez mediante el cual remite a Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, el requerimiento de adquisición de un ómnibus de 40 pasajeros para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Transformación de Productos Agroindustriales y su Promoción en Cada Centro Poblado del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", y con Informe N° 2254-2023-MDP/GDAE/AMCLL/G, de fecha 28 de junio, el Gerente de Desarrollo Agrario y Económico remite a la Oficina de Administración y Finanzas el requerimiento de adquisición de un ómnibus de 40 pasajeros, con proveído del 28 de junio de 2023 se deriva a la Unidad de Logística y Patrimonio;

Que, la Unidad de Logística y Patrimonio realiza la indagación de estudio de mercado, en





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



la cual se establece el valor referencial el monto de S/. 1,059,000.00 (Un millón cincuenta y nueve mil con 00/100 soles);

Que, con fecha 14 de septiembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la certificación de crédito presupuestarios N° 14775-2023, por la suma de S/. 1,059,000.00 (Un millón cincuenta y nueve mil con 00/100 soles);

Que, con el Informe N° 1051-2023-MDP/ULP-EVN del 20 de septiembre de 2023, del Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita autorización del titular del pliego para adquisición de un ómnibus de 40 pasajeros para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Transformación de Productos Agroindustriales y su Promoción en Cada Centro Poblado del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco";

Que, con Opinión Legal N° 0618-2023-MDP-OAJ/VHSP del 04 de septiembre de 2023, del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, concluye que se autorice mediante acto Resolutivo la adquisición de un (1) ómnibus de 40 pasajeros ; la misma que se realiza en el marco de la ejecución del proyecto de inversión DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRASFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCIÓN EN CADA CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO";

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la adquisición de un ómnibus de 40 pasajeros para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRASFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCIÓN EN CADA CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", por el valor referencial de S/. 1,059,000.00 (Un millón cincuenta y nueve mil con 00/100) soles;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Unidad de Logística y Patrimonio y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo y a las instancias administrativas de la Municipalidad que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
ODUR + anexos.
Interesado.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE